



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/13/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el **CIUDADANO ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA**, "POR ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA" (*sic*). **Se tiene por recibido el escrito del ciudadano Adrián Alberto Gómez García con su escrito interponiendo Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del ciudadano, en contra de la "Resolución de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **veinticinco de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/13/2021

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLITICOS ELECTORALES  
DEL CIUDADANO.**

**ACTOR:** ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ  
GARCÍA.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUCIÓN DE  
FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL  
VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE" (*sic*).

Con fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 23/2021, de fecha veinticinco de mayo de la presente anualidad. - Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN  
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE MAYO DE  
DOS MIL VEINTIUNO.**-----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 23/2021, de fecha veinticinco del mes y año en curso, de la publicación del medio de impugnación interpuesto por el ciudadano Adrián Alberto Gómez García, en contra de la sentencia de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el pleno de este tribunal electoral en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/13/2021, en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como Tercero Interesado. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/13/2021

**SEGUNDO:** Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de que no hubo interposición de escrito de Tercero Interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.-----

**TERCERO:** Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano Adrián Alberto Gómez García, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.-----

Notifíquese por estrados electrónicos al actor y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Const-----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente.**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

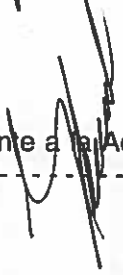



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/13/2021

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (25 de mayo de 2021) entrego este expediente a la Acuña de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL Dr.  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE